

**GOBIERNO DE CHILE
GOBERNACIÓN PROVINCIAL
DE VALPARAÍSO**

**RESUELVE SOBRE EVENTO MASIVO
QUE INDICA**

RES. EXENTA N°: 3658

VALPARAISO, 30 DIC. 2009

VISTOS:

1°. Las facultades que me otorga el artículo 4° letras a) e i) de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.

2°. Lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 3.093, de fecha 13 de diciembre de 2006, publicada en el Diario Oficial el 13 de enero de 2007, que establece el procedimiento General para efectuar eventos masivos en la Región de Valparaíso.

3°. Lo señalado en la Resolución N° 1.600, de noviembre de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO

1°. La solicitud de fecha 16 de diciembre de 2009, presentada por la empresa Lagos López y otro, para realizar un evento masivo el próximo 31 de diciembre, consistente en una fiesta de fin de año denominada "FIESTA CAROLINA WHITE HOUSE 2010", a llevarse a efecto en la comuna de Villa Alemana, Camino Troncal, número 2.695, sector Quebrada Escobares, entre la 23.30 y las 08:00 hrs. .

2°. Lo informado a la Gobernación de Valparaíso por el Sr. Prefecto de Carabineros de Viña del Mar, mediante Of. Ord. número 2.786, de fecha 29 de diciembre último, que contiene el informe de factibilidad de dicho evento, elaborado por la 6ta. Comisaría de Carabineros de Villa Alemana.

RESUELVO:

1°. **OTÓRGASE** la conformidad de la Gobernación Provincial de Valparaíso, a la realización del acto masivo, que se llevaría a efecto en la comuna de Villa Alemana, el próximo domingo 31 de diciembre de 2009, consistente en la realización de una fiesta de fin de año, "Fiesta Carolina White House 2010" entre las 23:30 y las 08:00 horas.

Lo anterior, supeditado a que los organizadores de la mencionada actividad, den estricto cumplimiento a lo expresado en el correspondiente informe de factibilidad de Carabineros de Villa Alemana, en orden a disponer de una iluminación adicional, además de señalizaciones visibles "que indiquen el peligro ante la entrada y salida de vehículos" hacia la ruta 62.

2. FACÚLTASE a Carabineros del sector, para fiscalizar el estricto cumplimiento de las exigencias referidas en el numeral anterior de la presente Resolución(E)

3°. COMUNIQUESE la presente a los organizadores del evento masivo señalado a fin de que estos tomen las demás medidas que el caso aconseje.

4°. TENGASE PRESENTE, las facultades de Carabineros de Chile en base a sus propias atribuciones, para impedir o suspender el evento por no ofrecer garantías suficientes de seguridad según se constate por dicha institución en el mismo lugar de celebración del evento.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

**RICARDO BRAVO OLIVA**
GOBERNADOR PROVINCIAL
DE VALPARAÍSO

DISTRIBUCIÓN:

1. Carab. de Chile, Pref. Valparaíso
2. I. Mun. V. Alemana
3. S.E.C.
4. Interesados
5. C.C. Sr. Intendente Reg. Valpo.
6. Archivo

RBO/AGP/JBT

